

GUIA METODOLOGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas, incluyendo las actividades obligatorias, en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, para los periodos de enero a junio y julio a diciembre 2014.

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del
Año 2014 dirigido a Municipalidades de tipo “A” y “B”**

Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas, incluyendo las actividades obligatorias, en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.

Enero, 2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MODULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA META

1.1.- ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA IMPLEMENTAR LA META?

1.2.- ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META?

MODULO 2. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR LA META

2.1.- ¿QUE ESQUEMA DE CONTENIDO DEBE TENER EL PLSC?

2.2.- ¿QUÉ ACTIVIDADES DEBEN REALIZAR LAS MUNICIPALIDADES PARA CUMPLIR CON LA META?

2.3.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA.

ANEXOS.

Anexo 1 : Modelos de Actas: Designación del secretario técnico

Anexo 2 : Modelos de Actas: De Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana.

Anexo 3 : Modelos de Actas: de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Anexo 4 : Modelos de Actas: de Aprobación de Informe de Ejecución de Actividades Programadas en PLSC 2014

Anexo 5 : Modelo de Plan Local de Seguridad Ciudadana

GUIA METODOLOGICA

META: Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas, incluyendo las actividades obligatorias, en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.

INTRODUCCIÓN

Las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal son instrumentos del Presupuesto por Resultados (PpR) orientado a promover las condiciones para el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, para que las municipalidades implementen procedimientos de mejora continua y de gestión local sostenible.

La inseguridad Ciudadana creciente en la última década se ha ubicado como uno de los temas prioritarios de las autoridades, desde 2013 se incluye los esfuerzos de las municipalidades en seguridad ciudadana, este año se busca **“Hacer un seguimiento medible para evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana”**.

En tal sentido, este documento constituye una guía para el cumplimiento relacionada a Seguridad Ciudadana por lo que se recomienda revisarla muy atentamente y tomar en cuenta conjuntamente con el instructivo de la meta para la elaboración de su Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) y en el cumplimiento de sus metas.

MODULO 1: ASPECTOS GENERALES DE LA META

1.1. HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA IMPLEMENTAR LA META?

Las municipalidades tanto de tipo “A” y de tipo “B” debe implementar sus metas durante el año 2014, pero para cumplir con las mismas, deben reportar sus resultados de la siguiente manera:

- Hasta el **31 de julio del 2014**, para la **ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas en el primer semestre del 2014** (fecha de corte para el cumplimiento de las actividades el 30 de junio del 2014).
- Hasta el **31 de diciembre del 2014**, para la **ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas** durante julio y diciembre. SE RECOMIENDA tomar las precauciones y tiempos debidos para reportar sin percances lo ejecutado en esta segunda mitad del año.

1.2. ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán realizar **tres pasos**, cuya finalidad será el cumplimiento de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, incluyendo las obligatorias.

PRIMER PASO:

El Comité Local deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformación o Renovación de Comité Local de Seguridad Ciudadana.
- Acta de Designación de Secretario Técnico o Ratificación.

Copias de estas actas se adjuntarán a la copia de Plan Local de Seguridad Ciudadana que será remitida a la ST-CONASEC/DGSC-MININTER.

SEGUNDO PASO:

Formulación, aprobación y remisión hasta el 17 de febrero del 2014, del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014 de acuerdo al siguiente detalle.

Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) 2014.

Es un requisito indispensable que el PLSC contenga las siguientes actividades, específicamente las municipalidades de tipo “A” obligatoriamente incluirán todas las actividades, mientras que las municipalidades de tipo “B” solo incluyen las cinco (5) primeras actividades:

1. Articulación y actualización de Mapa del Delito



2. Formulación y articulación de Mapa de Riesgo
3. Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana
4. Reuniones de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial.
5. Patrullaje integrado por sector
6. Miembros o Secretario Técnico de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial capacitados
7. Recuperación de espacios públicos

Adicionalmente, las municipalidades **INCLUIRAN** actividades que consideren prioritarias a la realidad de su distrito.

- Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) 2014
- Remisión del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) 2014

TERCER PASO: Remisión de un informe/Resumen del avance de ejecución de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC). Dicho informe debe ser remitido a la oficina de la Secretaría Técnica del CONASEC/DGSC-MININTER - Av. Canaval y Moreira s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro en las fechas mencionadas en el punto 1.1.

Contenido del Informe:

Un cuadro resumen “**Ejecución de Todas las Actividades Programadas¹**” señalando: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida; iii) la programación trimestral; iv) la ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades; y v) los responsables. Es decir, se confrontará las actividades programadas con lo ejecutado.

Modelo de Cuadro:

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	TRIMESTRE				EJECUCIÓN ACUMULADA	RESPONSABLE
				1	2	3	4		

- i) Nombre de las actividades. Son las acciones que el Comité Local ve por conveniente programar con la finalidad de conseguir efectos positivos en la seguridad ciudadana del distrito. Debe incluirse las actividades obligatorias.
- ii) Unidades de medida. Una unidad de medida toma su valor a partir de un patrón o de una composición de otras unidades definidas previamente. En

¹ Op. Cit. Nota 1

esta caso serán consideradas como ejemplo, las reuniones de CODISEC, los mecanismos de consulta ciudadana, mapa del delito articulado.

- iii) Programación trimestral, lo que se estima se cumplirá en ese periodo de tres meses.
- iv) Ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades, actividades que se han ejecutado en el periodo en evaluación.
- v) Responsables, sector del CODISEC responsable o responsables de la ejecución de cada actividad.

Remisión: Los presidentes de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana remitirán una copia de su plan al presidente del Comité Provincial correspondiente. Éstos últimos remiten copia de su plan provincial al presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.²

Tanto los Comités Distritales como los Provinciales incluidos en el Programa de Incentivos remitirán a la ST – CONASEC una copia física de sus planes y copia del cargo de remisión del plan al nivel de gobierno superior.

El informe formulado por el Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana y aprobado mediante acta de sesión del Comité.

Una copia del informe y del acta de aprobación será remitido mediante oficio al presidente del comité de Seguridad Ciudadana del nivel de gobierno superior y otra copia a la Secretaría Técnica.

² Directiva N°01-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N°08-2008-IN/0101.01

MODULO 2. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR LA META

2.1. ¿QUE ESQUEMA DE CONTENIDO DEBE TENER EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA?

De acuerdo a lo mencionado en el Título III Disposiciones Específicas, en el punto A, correspondiente al numeral 1. Formulación, de la directiva N° 08-2008-IN/0101.01 que dice: “Los Presidentes de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, previa convocatoria de los miembros y representantes del Comité con presencia del Secretario Técnico, procederán a solicitar los datos e información necesaria para la elaboración de sus respectivos Planes de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en la Guía Metodológica para Formular Planes Locales de Seguridad Ciudadana aprobado por CONASEC, vigente”.

Por tanto, el PLSC 2014 seguirá la siguiente estructura mínima:

- I. Visión.
- II. Misión.
- III. Objetivo.
- IV. Base Legal.
- V. Alcance.
- VI. Geografía y Población.
- VII. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.
 - a) Estadísticas Policiales.
 - b) “Mapeo” de Puntos Críticos Violencia e Inseguridad.
 - c) Problemática en el Ámbito Educativo.
 - d) Problemática en el Ámbito de Salubridad.
 - e) Zonas de Riesgo para la Seguridad Ciudadana.
- VIII. Recursos
- IX. Actividades (debe incluir las actividades obligatorias)**
- X. Evaluación
- XI. Criterios Generales



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

En sesión de Comité Local de Seguridad Ciudadana (CODISEC/ COPROSEC) se redactará un **Acta de Aprobación de Plan Local de Seguridad Ciudadana** firmada por todos los miembros titulares, la que será remitida a la instancia de gobierno superior.

2.2. ¿QUÉ ACTIVIDADES DEBEN INCLUIR LAS MUNICIPALIDADES PARA CUMPLIR CON LA META?

Actividades Obligatorias

En el marco del **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014 dirigido a Municipalidades de tipo “A” y “B”**, se ha establecido siete (7) actividades obligatorias para municipalidades de **tipo “A”** y cinco (5) actividades obligatorias para municipalidades **de tipo “B”**.

1. ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO:

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” y “B” para el año 2014 y responde a la necesidad de mantener actualizados periódicamente los mapas del delito de cada uno de los municipios distritales o provinciales, por lo que el cumplimiento de esta actividad significa:

En el periodo enero – junio 2014.- A la par con la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana se articula el mapa del delito con información relativa a la ocurrencia de hechos de violencia, faltas y delitos brindada por la Comisaría local y la Gerencia de Seguridad Ciudadana -o la que haga sus veces- se señalan los puntos de la lista siguiente:

1. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva dentro de un mapa distrital.
2. Lugares de micro comercialización de Drogas
3. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina.
4. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
5. Lugares donde se presenta acciones de pandillaje pernicioso
6. Locales donde se atente contra la moral pública.

En el periodo julio – diciembre 2014.- Se propone realizar la actualización dentro de los primeros tres meses, lo que consiste en una reunión de coordinación entre la Comisaría local y la Gerencia de Seguridad Ciudadana- o la que haga sus veces- para hacer las modificaciones al MAPA DEL DELITO. Dicha actualización se reportará en el Informe de ejecución de Actividades del periodo julio - diciembre 2014.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

El Mapa del Delito se presenta como parte del Plan Local de Seguridad Ciudadana. El cumplimiento de esta actividad, se dará con dicho mapa **firmado** y sellado por el Comisario Local, y el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces.

a.) FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO:

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” y “B” para el año 2014 responde a la necesidad de mantener actualizado anualmente el mapa de riesgo de cada uno de los municipios distritales o provinciales, por lo que el cumplimiento de esta actividad significa:

- En el periodo enero a junio 2014, y a la par con la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana se incluye el mapa de riesgo con información brindada por la Comisaría local y la Gerencia de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces.
1. Existencia de Áreas públicas abandonadas y no cercadas.
 2. Lugares con nula o escasa iluminación artificial.
 3. Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial.
 4. Paraderos informales.
 5. Lugares de comercio ambulatorio.
 6. Locales comerciales sin licencia.
 7. Lugares donde se expende licor a menores de edad o en horario restringido.
 8. Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.
 9. Lugares de riñas frecuentes.
 10. Otras situaciones que generen inseguridad, propias de cada realidad.

El “Mapa de Riesgo” se presenta como parte del Plan Local de Seguridad Ciudadana. El reporte del cumplimiento de esta actividad se realizará en el Informe de ejecución de actividades del periodo enero - junio 2014, adjuntando dicho Mapa **firmado y sellado** por el Comisario Local, y el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces.

b.) MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” y “B” para el año 2014. De acuerdo al art. 28° Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. El CODISEC ó COPROSEC según sea el caso realizará mecanismos de consulta ciudadana, cuatro (4) veces al año.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

El Mecanismo de Consulta Ciudadana, es **una reunión de diálogo comunitario**, presidida por el Alcalde acompañado de su Comité de Seguridad Ciudadana (Comisario, Gobernador, Fiscal Provincial, UGEL, MINSA, Juez, etc.).

Dirigido a:

- Organizaciones vecinales, sociales, religiosas educativas, deportivas.
- Coordinadores generales y zonales de Seguridad Ciudadana, integrantes de mesas de concertación.
- Entidades de sectores empresarial, comercial y otros que se estime pertinente.
- La participación ciudadana es libre y democrática pueden asistir a ella todos los ciudadanos.

Objetivo.

Informar a la ciudadanía sobre las actividades programadas y cumplidas del Comité, haciendo conocer los antecedentes y proyecciones en materia de SEGURIDAD CIUDADANA, recoger aportes o sugerencias de los asistentes los cuales deberán ser sometidos a evaluación del Comité para adoptar acciones sobre estos.

Convocatoria.

La convocatoria se realizará preferentemente utilizando los medios tradicionales de comunicación en el distrito y en cada localidad donde se realice la consulta, pudiendo implementarse mecanismos escritos de difusión masiva como pancartas, trípticos y medios radiales.

Estructura Formal.

- Registro y acreditación de asistentes (todos los participantes deben portar su DNI)
- Palabras de bienvenida.
- Presentación de la mesa (conformada por el comité) y moderador.
- El moderador detallará los tiempos de presentación (el que se prevea conveniente por expositor)
- Presentación de los expositores.
- Intervenciones, con un tiempo máximo, llevando un control de los tiempos, se otorgará el uso de la palabra a los participantes que estén debidamente inscritos.
- Las respuestas serán emitidas por el Alcalde o por alguno miembro del Comité, según sea el caso, teniendo en consideración si los comentarios, observaciones o propuestas están relacionados al sector público que representa.
- Si los participantes hacen propuestas, comentarios u observaciones por escrito, estas deberán ser recibidas, analizadas y respondidas formalmente por el presidente del comité en un plazo establecido en el evento de capacitación, se sugiere que este periodo no sea mayor a 10 días hábiles..
- El secretario técnico levantará un ACTA, de la actividad realizada, la misma que tendrá el registro de asistencia, fotos o videos del evento.

Consideraciones Generales

- Para el evento se puede requerir el apoyo de la fuerza pública (PNP, Serenazgo).
- Debe hacerse de conocimiento las limitaciones de ingreso a la consulta ciudadana (ej. personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas, o estupefacientes no deben ser admitidas)
- No se permitirá a los ciudadanos portar armas, objetos contundentes o punzo cortantes.
- No se permitirán realizar manifestaciones, dentro o fuera de las instalaciones del evento.
- Toda acción que afecte el normal desarrollo de la consulta, motivará en primera instancia un llamado a mantener el orden por parte del moderador y/o de la mesa de conducción, de persistir estas acciones se podrá requerir el uso de la fuerza pública, para el desalojo de los infractores. Si aun así no se dieran las condiciones para continuar con la consulta, el Alcalde, podrá dar por concluida la Consulta Ciudadana.

Para el cumplimiento de esta actividad, el medio probatorio será Acta de la actividad realizada firmada por el Presidente del Comité Local de Seguridad Ciudadana (COPROSEC – CODISEC) y el Secretario Técnico. El acta se adjuntará al Informe de cumplimiento de actividades del periodo enero – junio 2014, así como en el Informe de cumplimiento de actividades del periodo julio – diciembre 2014 de acuerdo al periodo en que se haya realizado el evento de Consulta Ciudadana.

c.) REUNIONES DE COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC:

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” y “B” para el año 2014. Tal como lo prescribe el art.4 de la Ley 3055³ que incorpora un párrafo al artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se considera falta grave no instalar y convocar por lo menos **una vez cada dos meses** al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley 27933.

Recomendaciones.- A las Reuniones de Comité de Seguridad Ciudadana – CODISEC, asistirán **OBLIGATORIAMENTE** los miembros del comité. El comité tiene la obligación de reunirse las veces que se amerite siendo responsabilidad del secretario técnico documentar mediante acta de reunión cada vez que estas se lleven a cabo pero para el cumplimiento de la meta por lo menos deben darse en periodos bimestrales.

- Las reuniones del comité son necesarias pero no todas consiguen alcanzar su objetivo. Dar importancia a las personas, al entorno y a las actitudes para

³ Ley que modifica la ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales

conseguir el éxito en la gestión. Es conveniente tener reuniones periódicas para que los miembros intercambien opiniones y den a conocer sus puntos de vista.

- Para que una reunión del comité sea productiva debe haber libertad para que los asistentes aporten comentarios, críticas, observaciones.
Dejar muy claro la agenda de las reuniones. Enviar con anterioridad la agenda, indicar el horario y la duración total de la reunión.
- Se recomienda reuniones no mayores a dos horas.
- Tener en cuenta, que se debe contar con el material necesario (proyectores, pantallas, papelotes, otros).

Para el cumplimiento de esta actividad, se documentará mediante acta de reunión un mínimo de tres (3) reuniones de comité. Para el periodo de enero a junio 2014, se adjuntarán estas actas al **Informe de Ejecución de Actividades del periodo enero – junio 2014**.

De esta misma forma, las reuniones que se lleven a cabo entre los meses de julio y diciembre serán reportadas en el **Informe de Ejecución de Actividades del periodo julio – diciembre 2014** en mínimo de tres (3) reuniones de comité.

d.) PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO.

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” y “B” para el año 2014 donde exista el servicio de serenazgo. El mencionado patrullaje se realizará entre la comisaría local y la municipalidad distrital o provincial donde exista servicio de serenazgo. De acuerdo al inciso “b” del artículo 27° del capítulo V título II del Reglamento de la Ley del SINASEC, es función del Comisario Distrital, “Organizar y dirigir el servicio de patrullaje policial integrado a nivel distrital, en la circunscripción territorial donde exista el servicio de serenazgo la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto”.

Asimismo, en el inciso “D” de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG:

- 1.-El comisario distrital es el responsable de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- 2.-En aquellos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje INTEGRADO, estarán a cargo del Comisario, previo

acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.

- 3.-Para efectos del patrullaje INTEGRADO, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

Sobre la base del **Mapa del Delito**, el Patrullaje Local Integrado debe incluir dentro de su planificación los siguientes aspectos:

- Definición de las modalidades de patrullaje (vehículo, moto, bicicleta, caballo, a pie).
- Definición de las frecuencias típicas de patrullaje (diaria, 12h, 8h, 6h, 4h, 3h, 2h, 1h).
- Definición de la velocidad de patrullaje por cada modalidad.
- Definición del recorrido típico de patrullaje (en kms) por unidad (vehículo, moto, bicicleta, caballo o a pie) para cada frecuencia.
- Tipificación de la incidencia delictiva (Muy alta, alta, media, baja y muy baja).
- Identificación de sectores de patrullaje.
- Mapa del delito detallado y geo referenciado, para permitir una mayor precisión sobre las ocurrencias delictivas, ayudando a focalizar acciones y medir resultados posteriores.
- Información estadística estandarizada y confiable del crimen y de la violencia en el ámbito regional, provincial, distrital y por sector.

Asimismo, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- Identificación de los sectores con mayor incidencia delictiva.
- Identificación de las zonas donde se realizará patrullaje dentro de los sectores.
- Determinación de la distancia a recorrer para cubrir cada una de las zonas a ser patrullada (circuito de patrullaje por zona).
- Tipificar la incidencia delictiva de cada una de las zonas a ser patrulladas.
- Definirla modalidad y frecuencia de patrullaje para cada una de las zonas a ser patrulladas (En función al tipo de delito predominante, su distribución temporal típica y el índice de incidencia delictiva).
- Definir el número de circuitos de patrullaje por unidad (áreas de patrullaje), en función a la modalidad y el recorrido típico de patrullaje por modalidad para cada frecuencia.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

Siguiendo los criterios presentados, el Comisario conjuntamente con el Gerente de Seguridad Ciudadana diseñará la estrategia del Patrullaje Local Integrado, según su propia necesidad y de acuerdo a los recursos disponibles.

e.) MIEMBROS DE CODISEC CAPACITADOS.

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” para el año 2014 y consiste en la Participación del Secretario Técnico de Comité, en eventos de capacitación dados por la Secretaria Técnica de CONASEC- Dirección General de Seguridad Ciudadana DGSC/MININTER. DE PREFERENCIA CAPACITAR AL SECRETARIO TÉCNICO

La Secretaria Técnica de CONASEC – DGSC/MININTER, brinda capacitaciones sobre Elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana y Elaboración de Informe de ejecución de Actividades en el marco de su Plan de Capacitación para el año 2014 para lo cual coordina con los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.

El cumplimiento de esta actividad consiste en la participación del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (COPROSEC – CODISEC) en los eventos de capacitación que se realizan durante el año 2014, para lo cual la ST-CONASEC – DGSC/MININTER brindará una “Constancia de participación” el cual se entregará al termino de cada evento de capacitación.

La participación en los eventos de capacitación organizados por la ST – CONASEC – DGSC/MININTER puede realizarse durante todo el año 2014, el reporte de la ejecución de esta actividad se realizará con el Informe de **Ejecución de Actividades del periodo julio – diciembre 2014**, adjuntando una copia de la constancia correspondiente al evento.

f.) RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” para el año 2014. Para enfocar el trabajo en la recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social.

El cumplimiento de esta actividad implica, en el periodo **enero – junio 2014**, elaborar un “Plan de Recuperación de Espacios Públicos” que comprometa la recuperación de por lo menos (01) espacio público y se reportará en el Informe de **Ejecución de Actividades del periodo enero – junio 2014**, adjuntando una copia del mencionado plan.

En el periodo **julio – diciembre 2014**, el cumplimiento de esta actividad implica, la **ejecución** del “Plan de Recuperación de Espacios Públicos” que comprometa la recuperación de por lo

menos (01) espacio público y se reportará en el Informe de **Ejecución de Actividades del periodo julio – diciembre 2014**, adjuntando una copia del mencionado plan.

Esquema de la Recuperación de Espacio Público.

ESPACIO A RECUPERAR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Ubicación

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del Problema a Atender

2.2 Entidades Involucradas

2.3 Sectores Beneficiados

3 CARACTERIZACION

3.1 Descripción del Espacio a Recuperar

3.2 Tiempo de Ejecución

3.3 Objetivo General

3.4 Fotografía

4 ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

4.1 Costo Estimado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PERÚ

Ministerio
del Interior**CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD TIPO "A"**

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2	1	0	1	0	Comisaria - Gobierno Local
2	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de de Riesgo Articulado	1	1	0	0	0	Comité Local de Seguridad Ciudadana
3	MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. De acuerdo al art. 28° Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	4	1	1	1	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
4	REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reunión	6	1	2	1	2	Comité Local de Seguridad Ciudadana
5	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.1/. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector -Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.	lo plantea cada CODISEC					Comisaria - Gobierno Local
6	MIEMBROS DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS. Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	1	0	0	0	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
7	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. 2/	Plan de Recuperación y Ejecución	2	0	1	0	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana

Notas.-

1/ La meta será establecida por cada CODISEC.

2/ En el segundo trimestre se considera el Plan de Recuperación y en el cuarto trimestre, un (1) espacio público recuperado.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior**CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD TIPO "B"**

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2	1	0	1	0	Comisaria - Gobierno Local
2	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Riesgo Articulado	1	1	0	0	0	Comité Local de Seguridad Ciudadana
3	MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. De acuerdo al art. 28° Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	4	1	1	1	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
4	REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reunión	6	2	1	2	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
5	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR. 1/. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector -Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.	lo plantea cada CODISEC					Comisaria - Gobierno Local

Notas.-

1/.La meta será establecida por cada CODISEC.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior**2.3.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA.**

El informe será formulado por el Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana y aprobado mediante acta de sesión del Comité. (Véase Anexo N° 13)

Contenido del Informe:

- Un cuadro resumen **“Ejecución de Todas las Actividades Programadas”** señalando: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida; iii) la programación trimestral (que debe coincidir con lo programado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana); iv) la ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades; y v) los responsables. Es decir, se confrontará las actividades programadas con lo ejecutado.
- Copia de cargo de remisión a la instancia de gobierno superior del informe y del acta de aprobación, enviada al nivel de gobierno superior.

**EJEMPLO DE EJECUCIÓN DE SEMESTRES DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

Nr.	ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta 2014	EJECUCION		EJECUCIÓN	
				I TRI M	II TRI M	ACTIVIDADES	
						1/.	% 2/.
1*	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2	1	0	1	100%
2*	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Riesgo Articulado	1	1	0	1	100%

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

3*	<u>MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.</u> De acuerdo al art. 28° Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	4	1	1	2	100%
4*	<u>REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</u>	Reunión	6	1	1	2	100%
5*	<u>PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR..</u> En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector -Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.	lo plantea cada CODISEC				
6**	<u>MIEMBROS DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS.</u> Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	1	0	0	0	100%
7**	<u>RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.</u>	Plan de Recuperación	2	0	1	1	100%

El informe de las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, incluyendo las obligatorias. Dicho informe debe ser remitido a la oficina de la Secretaría Técnica del CONASEC - Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.

ANEXOS

Anexo 1

Modelos de Actas: DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Siendo las..... del día de del 2014, en las instalaciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

El Presidente del CODISEC, ha visto por conveniente proponer al Sr....., como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de, a quien presenta y pide al colegiado del CODISEC, su aprobación de acuerdo a la Ley N° 27933, Normas y Directivas conexas, y dar de conocimiento al CONASEC, de la elección del Secretario Técnico.

Luego de las presentaciones e intercambio de ideas, sugerencias y debate de los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana, se aprobó por unanimidad la designación del Sr....., como Secretario Técnico del Comité De Seguridad Ciudadana de, debiendo ponerse en conocimiento del CONASEC.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

Anexo 2

Modelos de Actas: De Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana

En la ciudad de, siendo las, del día....., del mes de, del 2014, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcaldede....., Sr. y en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo N° 14 de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, que designa a los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad de....., las siguientes autoridades:

Miembro del comité

Representante de:

- | | |
|---------|-------|
| 1..... | |
| 2..... | |
| 3..... | |
| 4..... | |
| 5..... | |
| 6..... | |
| 7..... | |
| 8..... | |
| 9..... | |
| 10..... | |

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones, y debatir sobre los miembros que deben integrar el CODISEC, de acuerdo a la particularidad del Distrito, para realizar un mejor trabajo en la Seguridad Ciudadana.

SE APROBO POR UNANIMIDAD, La Designación e Instalación en este mismo acto de los integrantes del Colegiado del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de....., procediendo a la Juramentación del Presidente y miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las....., se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Anexo 3

Modelos de Actas: DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las..... del día de del 2014, en las instalaciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014, estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del comité

Representante de:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....

Continuando con la sesión, se Aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

Anexo 4

Modelos de Actas: DE APROBACION DE INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLSC 2014

Siendo las..... del día de del 2014, en las instalaciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Informe de Ejecución de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014, correspondientes al periodo de..... a..... 2014, y estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del comité

Representante de:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....

Continuando con la sesión, se Aprueba el Informe de Ejecución de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

Anexo 5

MODELO DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. VISIÓN

“Hacer de nuestra provincia (distrito) de, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida”.

La visión será; La Razón de ser de nuestra organización, CODISEC ó COPROSEC

II. MISIÓN

El Comité provincial (distrital) de seguridad ciudadana, ejecutara el plan local de su provincia (distrito), desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes; cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas.

La misión será: Donde radica el éxito de nuestra organización (en este caso CODISEC, COPROSEC) la esencia de cómo lograremos la visión sin confundirla con los medios ni los fines de los que nos valemos para alcanzarla.

III. OBJETIVO

Fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, mejorando los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.

IV. BASELEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades , y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por Ley N° 28863.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional.
- Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- RD N° 797-2008-DIRGEN-PNP/DIRPASEC del 22 de agosto 2008.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

- RM N° 0622-2008-IN del 23 de julio de 2008, que aprueba la Directiva N°08-2008-IN/0101.01, Procedimientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009- 2015

V. ALCANCE

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana de la Provincia o Distrito de.....

VI. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Se debe considerar las características físicas geográficas del distrito, su zonificación; área urbana y área rural.

VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Para implementar el análisis de la situación local se debe contar con el apoyo y participación de los miembros del comité local en los aspectos de su competencia.

A. ESTADÍSTICAS POLICIALES

Para obtener información relacionada a la incidencia delictiva se considerará la información proporcionada por la Comisaría(s) PNP de la localidad, en lo que respecta a delitos, faltas y violencia familiar, de los años anteriores.

B. "MAPA DEL DELITO" DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD.

Sobre un mapa físico de la provincia o distrito se delimitan los sectores que los componen y preferiblemente con acuerdo entre el representante PNP y el Gerente local de Seguridad Ciudadana se señalan los puntos de la lista siguiente:

1. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva dentro de un mapa provincial (distrital).
2. Lugares de micro comercialización de Drogas
3. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina.
4. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
5. Lugares donde se presenta acciones de "pandillaje pernicioso"
6. Locales donde se atente contra la moral pública y otros lugares.

(VER ANEXO 03): Modelo de mapa o de plano señalando los puntos arriba mencionados.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior**C. PROBLEMATICA EN EL AMBITO EDUCATIVO.**

Para esta sección se requerirá el apoyo de las autoridades educativas locales (personal de UGEL, Directores de colegios o representantes designados) y se elaboran datos sobre:

1. Abandono o deserción escolar.
2. Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes.
3. Violaciones sexuales.
4. Embarazo en edad escolar.
5. Pandillaje escolar.
6. Violencia familiar.
7. Participación de los padres de familia en el proceso educativo
8. Otros comportamientos.

D. PROBLEMATICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD.

Del mismo modo que en las secciones anteriores en esta se debe sumar el apoyo de las autoridades locales de salud (Minsa, CIS, Essalud), médicos y con la información de hospitales, clínicas y postas locales se establecen los siguientes datos:

1. Existencia de focos infecciosos como colectores de aguas servidas y no tratadas, rellenos sanitarios, aniegos, etc.
2. Enfermedades infecto-contagiosas (Enfermedades de Transmisión Sexual - ETS, y otras enfermedades)
3. Epidemias (dengue, gripe AH1N1, y otras enfermedades de mayor incidencia).
4. Desnutrición infantil y
5. Otros.

E. ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

En esta sección más que en cualquier otra la información relevante será de la municipalidad local y de Defensa Civil para obtener datos sobre:

1. Existencia de Áreas públicas abandonadas y no cercadas
2. Lugares con nula o escasa iluminación artificial
3. Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial
4. Paraderos informales
5. Lugares de comercio ambulatorio.
6. Locales comerciales sin licencia.
7. Lugares donde se expende licor a menores de edad o en horario restringido.
8. Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

9. Lugares de riñas frecuentes.

10. Otras situaciones que generen inseguridad, propias de cada realidad.

VIII. RECURSOS

Se considerará los recursos humanos y logísticos con los que cuenta la provincia o distrito, para la ejecución de las actividades programadas.

IX. ACTIVIDADES

En este punto el Comité Distrital o Provincial, a partir de la problemática identificada, considerará las diferentes acciones multisectoriales, programando actividades y tareas a desarrollar; así como, las entidades responsables de su ejecución, para:

- Seguridad educativa.
- Seguridad de viviendas.
- Seguridad en el hogar, (violencia familiar).
- Seguridad en salud.
- Seguridad en zona comercial.
- Seguridad en zona industrial.
- Seguridad vial y transportes.
- Seguridad en espacios de recreación.
- Otras.

X. EVALUACION

En esta sección se realiza un balance de lo que se ha podido completar satisfactoriamente y analizar lo que no se pudo culminar, luego se buscan las causas para ser superadas y replantear las metas en el siguiente plan, todo esto constituyen “oportunidades de mejora” que luego nos permitirá analizar si las actividades realizadas, han dado como resultado la disminución de los diferentes factores que generan inseguridad y el índice delincucional. (VER ANEXO 07).

XI. CRITERIOS GENERALES

- A. La formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, debe comprometer la participación de los integrantes titulares del Comité; para el efecto, las reuniones de trabajo deberán estar necesariamente presididas por los Alcaldes y los resultados deberán ser difundidos a la ciudadanía.
- B. Para efectos del mapeo de los Puntos Críticos y Situaciones que Generen Inseguridad, se deberá considerar la zonificación efectuada por la municipalidad distrital, en coordinación con el representante de la PNP, representante del COPROSEC O CODISEC.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

C. La difusión del presente Modelo de Plan Local, será de responsabilidad de los Secretarios Técnicos Regionales y Provinciales, así como de la consolidación de los reportes evaluativos semestrales de las provincias y distritos de cada región; sin perjuicio que los comités provinciales y distritales remitan al termino de cada semestre, en un plazo no mayor a 15 días, dicha información a la ST-CONASEC (Directiva N° 001-2007-IN/0101.0101.-III-B; y

D. Otras que se adecuen al cumplimiento de la misión del presente plan Local.

FECHADEAPROBACION:/...../.....

FIRMA

PRESIDENTE DE COMITÉ LOCAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

FIRMA

SECRETARIO TECNICO DE COMITÉ LOCAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO

GEOGRAFIA Y POBLACION

1. Ubicación Geográfica

- UBIGEO- INEI
- Altitud sobre el nivel del mar.
- Superficie del área que UBIGEO, de acuerdo a Norma técnica sobre el uso de código de Ubicación Geográfica – el distrito ocupa el cual esta expresado en Kilómetros cuadrados.
- Límites geográficos del Distrito o Provincia.
- División geográfica del distrito (cómo está sectorizado; urbanizaciones, centros poblados, AA.HH, comunidades campesinas y/o nativas existentes etc.)

2. Población

- Total según el último censo del INEI.
- Composición por edades y géneros, (incluir cuadros que muestren “pirámide de edades”.
- Población Económicamente Activa –PEA, y actividades ocupacionales que realizan.
- Clasificación por nivel y modalidad educativa. Índice de desarrollo humano y nivel de pobreza.
- Analfabetismo, expresado a través de “tasas”, porcentajes y otros.

En caso contar con información más actualizada, citar fuente.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

ANEXO

ESTADISTICAS POLICIALES

ESTADISTICAS POLICIALES ¹		Nº de casos(año) *
1	HOMICIDIO	
2	HOMICIDIO CALIFICADO	
3	ABORTO	
4	LESIONES	
5	EXPOSICION Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO	
6	HURTO	
7	ROBO	
8	ABIGEATO	
9	ESTAFA	
10	APROPIACION ILICITA	
11	USURPACION	
12	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	
13	OMISION A LA EXISTENCIA FAMILIAR	
14	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	
15	FALSIFICACIÓN DE MONEDA	
16	FALTAS CONTRA LA PERSONA	
17	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	
18	VIOLENCIA FAMILIAR	
19	OTROS	

1 Este cuadro reflejara la “actividad delictiva” del distrito

** Cifras consideradas a manera de ejemplo del año anterior.*



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

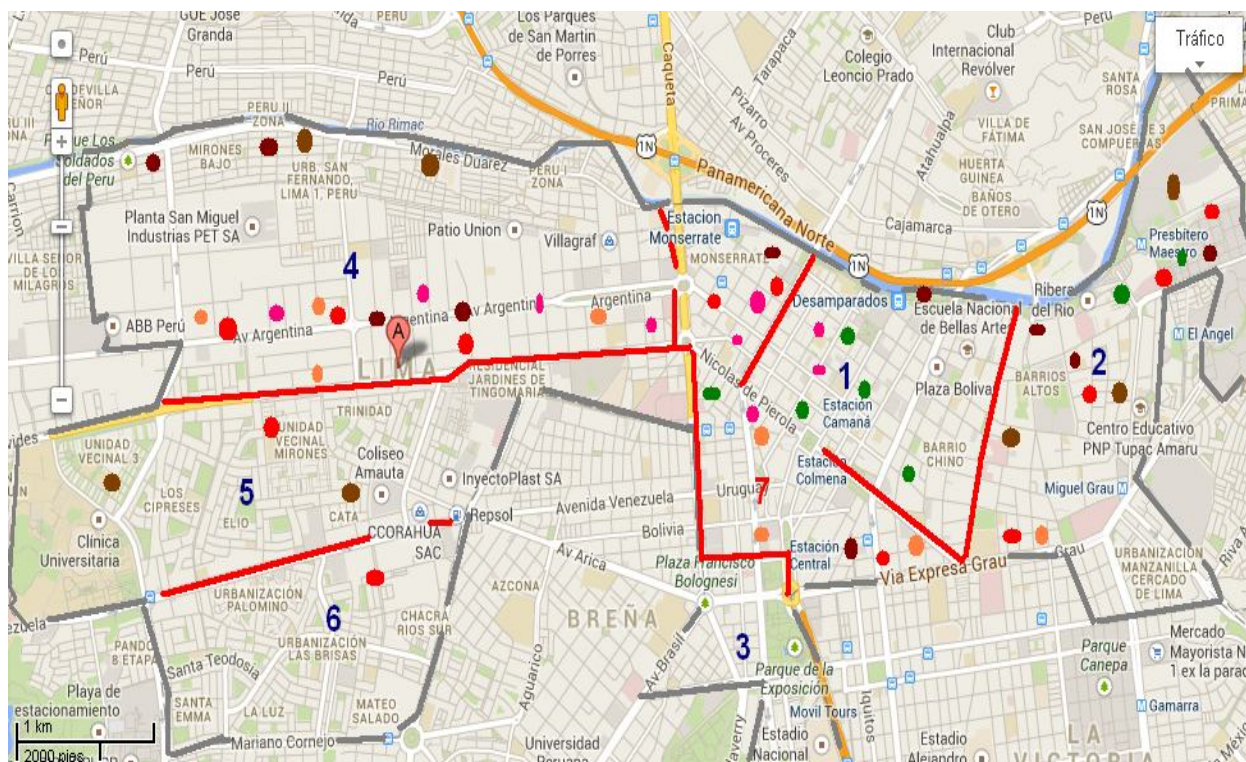


PERÚ

Ministerio
del Interior

ANEXO

“MAPA DEL DELITO” DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD



Leyenda:

Límite distrital



Sectores



1.-	Puntos críticos de mayor incidencia delictiva	
2.-	Lugares de micro comercialización de droga	
3.-	Lugares donde se ejerce la prostitución	
4.-	Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito	
5.-	Lugares donde se presenta pandillaje pernicioso	
6.-	Locales donde se atenta contra la moral pública	

El mapeo deberá atender a las siguientes orientaciones:

- Tiene que ser único y acoger información real, veraz y actual (la información es proporcionada por la Comisaria, Serenazgo, Comunidad organizada u otros).
- Debe ser evaluado semestralmente.
- Permite establecer sectores para las acciones de carácter preventivo.
- Orientado a neutralizar y/o reducir índices de criminalidad o comisión de delitos o faltas.
- Debemos comprender que los delitos cambian o mutan de lugares, el seguimiento de incidentes en los sectores de patrullaje permiten que los mapas varíen o sean modificados y actualizados.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

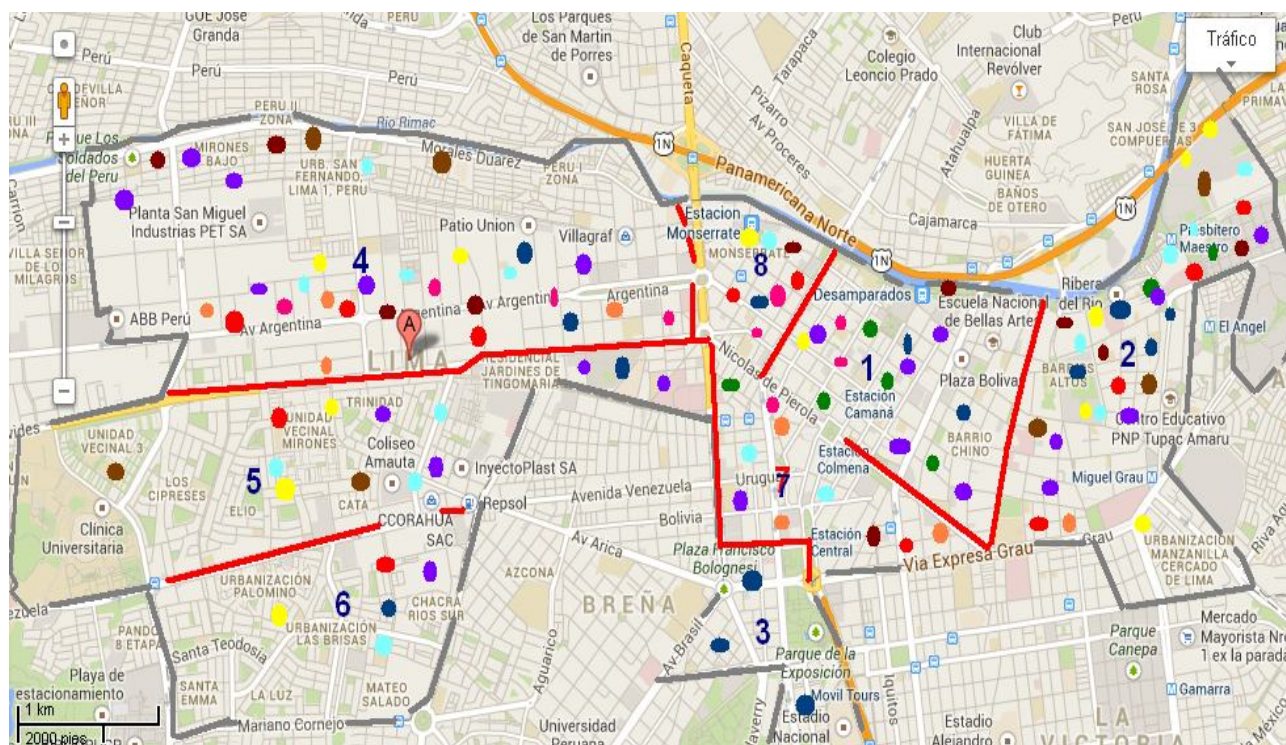


PERÚ

Ministerio
del Interior

ANEXO

MAPA DE ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



Ejemplo de sectorización y ubicación de zonas de riesgo

Leyenda:

Límite distrital

Sectores

1.-	Áreas Públicas abandonadas	
2.-	Lugares con nula o escasa iluminación artificial	
3.-	Lugares con inadecuada señalización	
4.-	Paraderos informales	
5.-	Lugares de comercio ambulatorio	
6.-	Locales comerciales sin licencia	
7.-	Lugares donde se expende licor a menores de edad o en horario restringido	
8.-	Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos	
9.-	Lugares de riñas frecuentes	
10.-	Otras situaciones que generen inseguridad (propias de cada realidad)	

ANEXO

RECURSOS

1. Municipalidad.

- Nombre del Alcalde y de los funcionarios del municipio comprometidos con la seguridad ciudadana.
- Ubicación del local Municipal, teléfono y correo electrónico de la Secretaria Técnica del CODISEC o COPROSEC.
- Cuenta con servicio de Serenazgo. Número de efectivos reales totales.
- Número de vehículos para la seguridad ciudadana, considerar camionetas, autos, motos y otros.
- Actividades de proyección social que realiza el municipio. Ejemplo Vaso de leche, club de madres, etc.
- Otra información de interés.

2. Policía Nacional.

- Nombre del o los Comisarios y correo electrónico. Celulares y RPM (incluir relación de comisarías del distrito).
- Nombres, ubicación y teléfonos de las comisarías.
- Número de efectivos policiales (por comisaría, si corresponde).
- Número y tipo de Unidades Móviles (por comisaría si corresponde).
- Actividades y programas que desarrolla la Comisaría. (Policía Escolar, Patrulla Juvenil, Vacaciones Útiles, otros).
- Otra información de interés, como número de operativos realizados en conjunto con la Municipalidad.

3. Gobierno Interior.

- Nombre del Gobernador y Tntes. Gobernadores; por cada centro poblado así como, sus correos electrónicos institucionales.
- Ubicación de las sedes y sus teléfonos respectivos.
- Número de autorizaciones de fiestas culturales y patronales, del año anterior con indicación de las fechas de su celebración.
- Número de garantías personales y posesorias, recibidas años anteriores.
- Otra información de interés.

4. Sector Justicia

- Nombres de los jueces de Paz Letrados y Jueces de Paz y correo electrónico.
- Nombres de los Jueces de Investigaciones Preparatorias



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

- Nombres de los Jueces penales unipersonales y colegiados
- Nombres de los Jueces penales unipersonales y colegiados
- Nombres de los Jueces Mixtos
- Ubicación de las sedes y teléfonos de las sedes judiciales.
- Ubicación de los establecimientos penitenciarios.
- Ubicación de las defensorías de oficios.
- Otra información de interés.

5. Ministerio Público.

- Nombres de los Fiscales y correo electrónicos.
- Ubicación de las sedes y teléfonos respectivos.
- Número de denuncias formalizadas.
- Número de participaciones en toma de manifestaciones e inspecciones judiciales
- Otra información de interés.

6. Sector Educación.

- Número de Instituciones Educativas (II.EE.), de nivel primario, secundario superior, tanto estatales como privadas
- Ubicación de las II. EE. con el nombre de sus directores y presidentes de APAFAS
- Número de alumnos en cada nivel.
- Horarios de clases
- Otra información de interés.

7. Sector Salud.

- Ubicación de Hospitales, Clínicas, Postas Médicas, y otros similares
- Nombre de los Directores de estos establecimientos y correo electrónico.
- Número de médicos y personal asistencial.
- Número de consultas médicas de años anteriores
- Número de intervenciones quirúrgicas de años anteriores
- Otra información de interés.

8. Comunidad Organizada.

- “Juntas Vecinales” organizadas por la Policía Nacional y “Juntas Vecinales” organizadas por la Municipalidad, con indicación de teléfonos y nombres de los coordinadores generales y de los coordinadores zonales.
- Organizaciones Sociales de Base (OSB), como son: Clubes de Madres, comedores Populares, “vaso de leche”, clubes deportivos, asociaciones juveniles, con ubicación y nombres de sus representantes.
- Otras organizaciones de carácter social, cultural, religiosa, etc.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Interior

ANEXO

VOCABULARIO BÁSICO

ACTIVIDAD.- Conjunto de acciones planificadas de carácter individual y/o grupal destinadas a alcanzar un objetivo.

CODISEC.- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. **COPROSEC.-** Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

CONTAMINACIÓN SONORA.- Exceso de ruido o sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona y que produce efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas.

DGSC.- Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.- Se le conoce bajo la abreviatura de ETS y se refiere a las infecciones que están causando síntomas de una enfermedad de tipo sexual.

PANDILLAJE PERNICIOSO.- Grupo de adolescentes entre 12 y 18 años que se reúnen y actúan para agredir a terceros, lesionar su integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desórdenes que alteren el orden público (artículo 1 del Decreto Legislativo 899 que modifica el “Código de los Niños y Adolescentes”).

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.- Manera de razonar que tiene el ser humano en base a sus diversas experiencias y que sirven para determinar la dirección futura de una organización mediante la coordinación de mentes creativas dentro de una perspectiva común y satisfactoria para todos.

PIRÁMIDE DE EDADES.- Forma gráfica de presentar datos estadísticos básicos de una población como la edad y/o el sexo de personas en un determinado distrito, y que sirven para realizar comparaciones. Generalmente se presentan las “Pirámides de edades” agrupando las de cinco en cinco años, denominadas “Cohortes” o “generaciones”

PANDILLAJE PERNICIOSO.- Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran el orden interno.

PLAN.- Documento escrito en el que constan varias cosas o deseos que se pretende hacer en un determinado tiempo y en una zona o lugar determinado, también incluye con que intensidad se van a realizar las cosas que deseo, la forma en que se piensa llevarlas a cabo, así como debe ser la organización, la coordinación y los responsables para cumplir con los deseos proyectados.

PROGRAMA.- Para nuestros fines de planificación es un esquema que muestra la secuencia que lleva a cabo un proceso. También se dice que es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

MAPEO. DELICTIVO.- Identificación dentro de un mapa de la localidad en donde ocurren hechos de violencia o delincuencia, por lo tanto son los lugares en donde existe la delincuencia.

MESA REDONDA.- Es una forma de recojo de información y forma parte de los que se denomina “Dinámica Grupal”, se efectúa cuando se desea conocer el punto de vista de distintas personas sobre un tema determinado. En esta técnica grupal se siguen una serie de pasos, que permiten el mejor desempeño de la misma. Generalmente no debe durar más de dos horas.

META.- Indica hacia donde se desea llegar, señala la intención total o el logro final de un Plan.

MISIÓN.- Guía o marco de referencia para orientar sus acciones y enlazar lo deseado con lo posible.

SEGURIDAD VIAL.- Conjunto de actividades realizadas con la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las carreteras que permiten evitar riesgos y amenazas en las calles.

SEMINARIO.- Grupo de personas que personas que buscan o indagan por sus propios medios sobre un tema específico, reflexionando y ejercitándose a través de un método que es fundamentalmente práctico.

TASA.- Es un indicador estadístico básico que sirve para calcular el comportamiento de determinadas variables como en salud, educación, transporte y otros.

RECURSOS.- Todo recurso proveniente o perteneciente al Estado y que sea utilizado en beneficio de la colectividad en su conjunto.

ZONA DE RIESGO.- Es la zona o lugar vulnerable a riesgos o desastres ya sean naturales o provocados por el hombre. Puede ser una zona donde frecuentemente ocurren sismos, terremotos, donde hay volcanes, inundaciones, tsunamis, incendios y otros.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior**ANEXO****EJEMPLO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Nro.	ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta 2014	EJECUCION TRIMESTRAL				RESPONSABLES
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1*	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2	1	0	1	0	Comisaria - Gobierno Local
2*	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Riesgo Actualizado	1	1	0	0	0	Comité Local de Seguridad Ciudadana
3*	MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. De acuerdo al art. 28° Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	4	1	1	1	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
4*	REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reunión	6	1	1	2	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

5*	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector -Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.	lo plantea cada CODISEC					Comisaria - Gobierno Local
6**	MIEMBROS DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS. Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	1	0	0	0	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
7**	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.	Plan de Recuperación/ Espacio público recuperado	2	0	1	0	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana
8	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana (juntas vecinales municipales y de la PNP) apoyan a las autoridades en la lucha contra la delincuencia.	Reuniones con las J.J.VV.	46	10	10	13	13	
9	Realización de Charlas de acercamiento a la población.	Charlas	60	0	30	0	30	
10	Capacitación a escolares en una cultura de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje y de protección del medio ambiente.	Capacitaciones a Escolares	60	5	20	20	15	
11	Realización de actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo (Programa con niños, adolescentes y jóvenes en riesgo)	Actividades Desarrolladas	50	10	15	15	10	

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

12	Dictado de charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad	Numero de charlas	21	3	6	6	6	
13	Elaboración de boletines virtuales	Boletines emitidos	14	3	4	3	4	
14	Estadísticas Distritales Integradas PNP-Central Alerta Miraflores, para los tres incidentes de tránsito más frecuentes.	Informes Estadísticos	14	3	4	3	4	
15	Elaboración de boletines estadísticos (Estadísticas Distritales Integradas PNP-Central Alerta Miraflores, para los nueve delitos de comisión más frecuentes.)	Informes Estadísticos	14	3	4	3	4	
16	Difusión permanente de mensajes comunicacionales orientados a reportar y/o denunciar la violencia ante los servicios del MIMP y otros del Estado	Volante informativo (x mil)	5	0	0	2.5	2.5	
17	Programa de intervención en espacios de educación para la detección de casos de maltrato infantil o violencia familiar (Programa con niños, adolescentes y jóvenes en riesgo)	Actividades Desarrolladas	10	2	3	3	2	
18	Entrenamiento y especialización de los operadores involucrados en hechos de violencia familiar para mejorar niveles de intervención	Operadores Capacitados	210	0	70	70	70	

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****PERÚ****Ministerio
del Interior**

19	Fortalecimiento de las Redes Sociales (Twitter), en el marco de Programas de Prevención	Número de seguidores	270	60	60	75	75	
20	Campañas de capacitación en educación en seguridad vial (escolares y Vecinos del distrito)	Campañas realizadas	10	2	2	3	3	
21	Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas	Operativo ejecutado	40	10	10	10	10	

*Actividades Obligatorias para Municipalidades de Tipo A y B de acuerdo a Plan de Incentivos 2014.

**Actividades Obligatorias para Municipalidades de Tipo A de acuerdo a Plan de Incentivos 2014.



ANEXO

EJEMPLO DE EJECUCIÓN DE SEMESTRES DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nro.	ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta 2014	EJECUCION TRIMESTRAL				EJECUCIÓN	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ACTIVIDADES	
								1/.	% 2/.
1*	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2	1	0	1	0	1	100%
2*	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO. En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Riesgo Actualizado	1	1	0	0	0	1	100%
3*	MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. De acuerdo al art. 28° Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	4	1	1	1	1	2	100%
4*	REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reunión	6	1	1	2	1	2	100%

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

5*	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector - Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.	lo plantea cada CODISEC						
6**	MIEMBROS DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS. Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	1	0	0	0	1	0	100%
7**	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.	Plan de Recuperación/ Espacio público recuperado	2	0	1	0	1	1	100%
8	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana (juntas vecinales municipales y de la PNP) apoyan a las autoridades en la lucha contra la delincuencia.	Reuniones con las JJ.VV.	46	10	10	13	13	20	100%
9	Realización de Charlas de acercamiento a la población.	Charlas	60	0	30	0	30	30	100%
10	Capacitación a escolares en una cultura de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje y de protección del medio ambiente.	Capacitaciones a Escolares	60	5	20	20	15	25	100%
11	Realización de actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo (Programa con niños, adolescentes y jóvenes en riesgo).	Actividades Desarrolladas	50	10	15	15	10	20	80%
12	Dictado de charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad	Número de charlas	21	3	6	6	6	12	100%

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

13	Elaboración de boletines virtuales	Boletines emitidos	14	3	4	3	4	7	100%
14	Estadísticas Distritales Integradas PNP-Central Alerta Miraflores, para los tres incidentes de tránsito más frecuentes.	Informes Estadísticos	14	3	4	3	4	7	100%
15	Elaboración de boletines estadísticos (Estadísticas Distritales Integradas PNP-Central Alerta Miraflores, para los nueve delitos de comisión más frecuente.)	Informes Estadísticos	14	3	4	3	4	7	100%
16	Difusión permanente de mensajes comunicacionales orientados a reportar y/o denunciar la violencia ante los servicios del MIMP y otros del Estado.	Volante informativo (x mil)	5	0	0	2.5	2.5	0	100%
17	Programa de intervención en espacios de educación para la detección de casos de maltrato infantil o violencia familiar (Programa con niños, adolescentes y jóvenes en riesgo).	Actividades Desarrolladas	10	2	3	3	2	5	100%
18	Entrenamiento y especialización de los operadores involucrados en hechos de violencia familiar para mejorar niveles de intervención.	Operadores Capacitados	210	0	70	70	70	70	100%
19	Fortalecimiento de las Redes Sociales (Twitter), en el marco de Programas de Prevención	Número de seguidores	270	60	60	75	75	120	100%
20	Campañas de capacitación en educación en seguridad vial (escolares y Vecinos del distrito)	Campañas realizadas	10	2	2	3	3	4	100%
21	Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas	Operativo ejecutado	40	10	10	10	10	20	100%

1/. Ejecución de la actividad al semestre respectivo, en función de la unidad de medida.

2/. En semestre I semestre es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre entre la suma de las cantidades programadas en el I y II Trimestre por 100. En semestre I es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**PERÚ**Ministerio
del Interior

Anexo Evaluación y seguimiento

ESTADÍSTICAS POLICIALES		20...(año)				
Nº	Delito o falta	I	II	III	IV	TOTAL
1	HOMICIDIO	2				
2	HOMICIDIO CALIFICADO					
3	ABORTO	5				
4	LESIONES					
5	EXPOSICION Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO					
6	HURTO					
7	ROBO	6				
8	ABIGEATO					
9	ESTAFA					
10	APROPIACION ILICITA					
11	USURPACION					
12	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	7				
13	OMISION A LA EXISTENCIA FAMILIAR					
14	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA					
15	FALSIFICACIÓN DE MONEDA					
16	FALTAS CONTRA LA PERSONA					
17	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO					
18	VIOLENCIA FAMILIAR	10				
19	OTROS					

*Año de ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana

B Violencia e Inseguridad

Violencia e Inseguridad		20...(año)				
Nº	Incidente	I	II	III	IV	TOTAL
1	Lugares de micro comercialización de droga					
2	Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina					
3	Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito					
4	Lugares donde se presenta pandillaje pernicioso					
5	Locales donde se atenta contra la moral pública					

*Año de ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana